

**Indulto al penitenciado
Manuel Varillas.**

Lima, 7 de octubre de 1918.

Señor Presidente:

El Congreso en ejercicio de la atribución que le confiere el inciso 19 del artículo 59 de la Constitución del Estado, ha resuelto indultar al penitenciado Manuel Varillas del tiempo que le falta para cumplir su cumplimiento.

Lo comunicamos á Ud., para su conocimiento y demás fines.

Dios guarde á Ud.

ANTONIO MIRÓ QUESADA, Presidente
del Senado

JUAN PARDO, Diputado Presidente.

Miguel D. Gonzáles, Senador Secretario.

Luis A. Carrillo, Diputado Secretario.

Al Señor Presidente de la República.

Lima, 17 de octubre de 1918.

Cúmplase, regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

Rúbrica del Presidente de la República.

Flórez.